



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejál Valter Tavarone

NOTA N° 60 / 24

Letra: BSF

Ushuaia, 12 de Abril de 2024

A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DRA MUÑIZ SICCARDI GABRIELA
S / D

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12 ABR. 2024 Hs. 10:57
Numero:	337 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Dalana Avelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

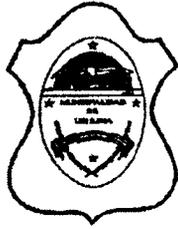
Me dirijo a Ud. A efectos de remitir el proyecto de resolución solicitando la puesta en valor y el mantenimiento de la obra del Proyecto Sunflower Centinela del Cambio Climático para ser agregado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, de acuerdo a los siguientes fundamentos.

En la ciudad de Ushuaia, en marzo del año 2007 tuvo lugar la Bienal del Fin del Mundo, el evento fué promovido entre otros por la Municipalidad de Ushuaia, el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la Dirección Nacional del Antártico, el Comité Nacional del Año Polar Internacional, diversas instituciones locales como el Museo del Fin del Mundo y el Centro Austral de Investigaciones Científicas.

En dicho evento se emplazó en el acceso al CADIC, dentro del ejido urbano de nuestra ciudad, la obra del Artista Joaquín Fargas, denominada Proyecto Sunflower que puede definirse como una escultura robótica que además de cumplir una función ornamental es también científica, ya que tiene la misión de monitorear las condiciones ambientales de su entorno, entre ellas: la polución del aire, la radiación UV, y distintos tipos de temperatura.

VALTER TAVARONE
Concejál Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas.”



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

La flor metálica tiene pétalos contruidos mediante paneles solares, sigue el movimiento del sol y se cierra en la noche; ya que cuenta con dos microprocesadores que le permiten orientarse hacia donde están los rayos solares.

En el año 2010 se iniciaron reparaciones luego de hechos vandálicos ocurridos sobre la escultura y fue recuperada parcialmente. En esa oportunidad se requirió la reposición de su puesta en valor, pero posteriormente se decidió postergar las reparaciones debido a que algunas estructuras de la obra quedaban al alcance de la población y se consideró conveniente el cercado del predio para salvaguardar la obra.

Por lo expuesto luego de transcurridos casi 14 años, la escultura se encuentra sin operar y abandonada.

Desde este bloque solicitamos se evalúe a través de las áreas competentes al efecto no solo la factibilidad de poner en valor la obra cultural y artística de nuestra ciudad, sino también su plena funcionalidad, no solo por su valioso aporte en la materia brindando información sobre el cambio climatológico y su contribución a la educación ambiental de nuestras infancias, sino también por encontrarse, en cruce de las calles Capitán Armando Mutto, Bernardo Houssay e Hipólito Yrigoyen, esta última vía principal de acceso a nuestra ciudad desde el Aeropuerto Malvinas Argentinas y los barrios de la zona Sur, con el constante flujo de vecinos y turistas en tránsito desde y hacia el Parque Nacional Tierra del Fuego.

La Constitución Nacional en su Artículo 41 establece, que *"Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo"* y menciona que *"Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales"*

La Constitución Provincial en el Artículo 60°, menciona que *"El Estado Provincial promueve, protege y difunde las manifestaciones culturales, individuales o colectivas y preserva, enriquece y difunde el acervo histórico, arquitectónico, arqueológico, documental, lingüístico, artístico y paisajístico, y asegura la libre circulación de las obras"*

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

La Carta Orgánica Municipal menciona en su ARTÍCULO 37 inciso 15 que el Municipio tiene como competencia *“conservar, defender y divulgar el patrimonio cultural, histórico, arqueológico, natural y artístico de la comunidad”*.

En su ARTÍCULO 72.- El Municipio *“estimula toda aquella manifestación popular que la caracterice y garantiza el pluralismo y la libertad de expresión, asignando los recursos para los fines enunciados”*.

En su ARTÍCULO 73.- menciona que *“Las riquezas arqueológicas, históricas, documentales, bibliográficas, edilicias y los valores artísticos y científicos, así como el paisaje natural, forman parte del patrimonio cultural de la Comunidad y están bajo tutela del Municipio que, conforme con las normas respectivas, puede disponer las acciones que sean necesarias para su defensa”*.

Por tal motivo, haciendo plenamente operativo lo dispuesto por la normativa antes citada y en especial lo mandado por la disposición de nuestra carta magna local antes citada resulta necesario sancionar el presente proyecto de Resolución a efecto de que, por donde corresponda, la citada escultura sea puesta en valor y recupere su pleno funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, es que solicito el acompañamiento de mis pares para el dictado del presente de proyecto de resolución.

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
Somos Fueguinos
Concejal Valter Tavarone

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTICULO 1° Requerir por las razones expuestas en los fundamentos de la presente que, el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes al efecto proceda a poner valor y recuperar la plena funcionalidad de la obra denominada Proyecto Sunflower, Centinela del Cambio Climático.

ARTICULO 2° Las erogaciones que demande su puesta en valor, funcionamiento y mantenimiento deberán ser incluidas por el área competente en las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio financiero del período 2025 y posteriores.

ARTICULO 3° De forma

Valter TAVARONE
Concejal Bloque Somos Fueguinos
Concejo Deliberante Ushuaia